



ORDENANZA NRO. 1274/2026

VISTO:

La necesidad de ordenar el uso del espacio público comunal, proteger el comercio habilitado local, garantizar condiciones sanitarias y de seguridad, y evitar la ocupación irregular de calles, plazas y demás espacios públicos;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna posee facultades de policía administrativa y regulación de actividades comerciales dentro de su jurisdicción;

Que corresponde preservar el orden urbano, la libre circulación y la competencia comercial en condiciones regulares;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Prohíbese el ejercicio de venta ambulante en la vía pública dentro del ejido comunal de Máximo Paz, sin autorización expresa de la Comuna.

Artículo 2º)- A los fines de la presente, entiéndese por venta ambulante toda actividad comercial desarrollada en espacios públicos, en forma permanente, transitoria u ocasional, sin establecimiento comercial habilitado fijo.

Artículo 3º)- Exceptúanse de la prohibición:

- a) ferias autorizadas por la Comuna;
- b) eventos comunitarios expresamente habilitados;
- c) productores emprendedores locales registrados, en condiciones y lugares autorizados;
- d) campañas solidarias o institucionales autorizadas.

Artículo 4º)- La autoridad de aplicación será la Comisión Comunal con facultad delegada a la Presidencia Comunal.

Artículo 5º)- La autoridad podrá intimar el cese inmediato de la actividad no autorizada y disponer el decomiso preventivo de mercadería cuando corresponda conforme normativa aplicable.

Artículo 6º)- Las infracciones serán sancionadas con lo que determine el código fiscal:
a) apercibimiento; b) multa, c) decomiso o d) inhabilitación temporal para solicitar permisos.

Artículo 7º)- Cuando se trate de venta de alimentos, deberán cumplirse además las normas bromatológicas vigentes.

Artículo 8º)- Derogase toda normativa que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo 9º)- Regístrese, archívese y publíquese.

Máximo Paz, 2 de junio de 2026.

CESAR HERNAN FORTINATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOCCHI
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz